ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

FECHA DEL ACTA	03 JULIO DE 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	RE-SGRD-001815- 2024 suscrito el 26 Junio 2024
TIPO DE CONTRATO	OBRA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría para la Gestión del Riesgo de Desastres
CONTRATISTA	**IVM CONSTRUCTORES SAS**
C.C. o N.I.T.	**901.266.624-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**IMAR ORLANDO VACCA MACHADO**
CC.	**88.279.674**
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLO DE OBRAS DE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO PARA LA REHABILITACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS CON MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA REALIZADA MEDIANTE DECRETO 001287 DEL 06 DE JUNIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 999.989.615
PLAZO O DURACIÓN	DOS (02) Meses
FORMA DE PAGO	El valor será pagado por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER al CONTRATISTA mediante actas parciales, previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento Norte de Santander - Cúcuta
RUBRO	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.00 000070 de Fecha 13 Junio de 2024
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	William Vera Arias, Secretario para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante designación de supervisión de fecha 27 Junio de 2024
INTERVENTOR (Acto administrativo y fecha de designación)	No Aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	26 Junio de 2024
Registro Presupuestal	No.00 000063 de Fecha 26 Junio 2024

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Impuesto de timbre	No Aplica		
Publicación Gaceta	No Aplica		
Garantía Única. No.460-47-994000075805 Anexo No.0 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha de Expedición: 27/06/2024 Fecha de aprobación: 03/07/2024	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento del Contrato	$ 99.998.961,50	26/06/2024 al 28/02/2025
	Pago de salarios y prestaciones sociales	$ 49.999.480,75	26/06/2024 al 28/08/2027
	Calidad de la Obra	$ 99.998.961,50	Un (1) año a partir del Acta de Recibo Final
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 460-74-994000007573 Anexo No.0 Aseguradora: Solidaria de Colombia Fecha de Expedición: 27/06/2024 Fecha de aprobación: 03/07/2024	Valor asegurado	Vigencia	
	$260.000.000	26/06/2024 al 27/08/2024	
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta en las oficinas de la SECRETARÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, se reunieron los suscritos a saber: WILLIAM VERA ARIAS, Ordenador del Gasto - Supervisor, interventor Interno, NO APLICA Interventor Externo No Aplica y **IVM CONSTRUCTORES SAS NIT 901.266.624-6 R/L IMAR ORLANDO VACCA MACHADO C.C 88.279.674**, en calidad de Contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

WILLIAM VERA ARIAS
Secretario para la Gestión del Riesgo de Desastres

Ordenador del Gasto

IVM CONSTRUCTORES SAS
NIT 901.266.624-6
R/L IMAR ORLANDO VACCA MACHADO
CC. 88.279.674
Contratista

Nota 1: Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor deberán suscribir el presente documento.
Nota 2: Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo